

RESOLUCION MISCELLANEA ACTUALIZADA- PORTABLE

ENERO 2026

Como cada año, esperamos la publicación de la Resolución Miscelánea Fiscal y, en esta ocasión, la misma fue dada a conocer en el DOF el 28 de diciembre de 2025 y tendrá una vigencia del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026.

De esta miscelánea destaca lo siguiente:

- La eliminación de los plazos para la cancelación del CFDI.
- Expedición del CFDI por concepto de nómina, mismo que deben expedir los patrones que contraten adultos mayores o personas que padezcan discapacidad.
- La cancelación del CFDI de tipo traslado con complemento de Carta Porte, cuando se traslade gasolina o diésel.
- Con relación al acceso en línea a la información fiscal de plataformas digitales para comprobar el cumplimiento de obligaciones fiscales, se establece la información por la que los contribuyentes que proporcionen servicios digitales deberán permitir a la autoridad fiscal el acceso en línea.
- Se establecen las formalidades para el ofrecimiento de la garantía del interés fiscal.
- Se adiciona el capítulo referente a la Ley de Ingresos con relación al sector financiero, en cuanto a la imposibilidad práctica de cobro en créditos otorgados por las instituciones de crédito, cuya suerte principal exceda de treinta mil udis.
- Se establecen los requisitos y el procedimiento para la aplicación de los estímulos fiscales para las instituciones de seguros.
- En otros temas, se otorga la opción de aplicar el estímulo fiscal cuando se cumplimente una resolución de recurso de revocación o sentencia de juicio contencioso administrativo federal.
- Se adiciona un nuevo capítulo, con relación al Programa para retornar o ingresar recursos del extranjero al país.
- Igualmente, se adiciona el capítulo referente a la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) 2026.
- Se adicionan reglas del IEPS, con relación al pago por juegos con apuestas y sorteos que se realicen a través de internet o plataformas digitales de intermediación, en las que

- se establece la obligación de entero y pago de dicha obligación.
- Asimismo, se realizan cambios a diversos anexos de la Miscelánea Fiscal, por ejemplo: se adiciona el anexo 4 que señala las cantidades actualizadas establecidas en la Ley Federal de Derechos para 2026; el anexo 1-A que contenía los formatos para trámites fiscales ahora es el anexo 2, también se efectúan cambios en los anexos 16 y 16-A, referentes al dictamen de estados financieros.

Por estos cambios y más, resulta de interés verificar esta nueva Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y sus anexos.

CONTENIDO

Introducción

Abreviaturas e íconos

Sección A. Resolución Miscelánea Fiscal para 2026. Texto íntegro de las reglas

- Contenido
- Glosario
- Objeto de la Resolución
- Título 1. Disposiciones Generales
- Título 2. Código Fiscal de la Federación

- Título 3. Impuesto sobre la Renta
- Título 4. Impuesto al Valor Agregado
- Título 5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Título 6. Contribuciones de Mejoras
- Título 7. Derechos
- Título 8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- Título 9. Ley de Ingresos de la Federación
- Título 10. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- Título 11. Decretos, Circulares, Convenios y Otras Disposiciones
- Título 12. De la Prestación de Servicios Digitales
- Transitorios